

JCTR-1297-2021

San Isidro, 26 junio de 2021

Señores:
PARTICIPANTES
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización – NSR N° 1000109118

**Objeto: ADQUISICION DE UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO PARA ACOPLER HIDRANTE 61525
INSTALADO EN LA PLANTA AEROPUERTO PISCO**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, a fin de comunicarle que Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A se encuentra en etapa de selección del proveedor para la contratación del servicio señalado en el asunto.

En tal sentido, solicitamos sirvan alcanzar vuestra **mejor cotización** en concordancia con las Condiciones Técnicas que adjuntamos.

Para tal efecto se ha establecido el siguiente cronograma:

| | |
|----------------------------|---|
| Presentación de Cotización | DÍA: 02.08.2021 hasta las 15:00 hrs. |
| | PRESENTACIÓN: Vía correo electrónico a jvastag@petroperu.com.pe con copia a umotta@petroperu.com.pe |

La propuesta deberá incluir¹:

- Declaración Jurada de Cumplimiento (Anexo N° 1).
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones Técnicas (Anexo N° 2).
- Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso (Anexo N° 3).
- Carta de Propuesta Económica (Anexo N° 4).
 - El monto total de la propuesta económica se presentará con un máximo de dos (02) decimales.
 - Si es a Precios Unitarios, adicionalmente deberán adjuntar el Formato de Propuesta Económica que señale las Condiciones Técnicas.
- Copia del Documento de Identidad del Representante Legal autorizado a suscribir la Orden de Trabajo a Terceros.

¹ Petroperú se reserva el derecho de solicitar a los proveedores luego de presentar su propuesta, los documentos de sustento sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.

- Declaración Jurada sobre Privacidad y Confidencialidad Empresarial de la Política Corporativa de Seguridad de la Información y Reglamento de Seguridad de la Información (Anexo N° 5).
 - Formato “Acuerdo de Confidencialidad con Terceros”. Deberá ser suscrito por la representante legal del postor ganador buena pro, y por el personal propuesto para el servicio (Anexo N° 7).
 - Declaración Jurada en el que se comprometa, a observar lo establecido en la Política de Gestión Social y Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo de los Anexos N° 9 y 10 (Anexo N° 8).
 - Declaración Jurada de aceptación y cumplimiento del Sistema Integridad (Anexo N° 11).
 - Declaración Jurada sobre Conflicto de Intereses con personal de PETROPERÚ (Anexo N° 12).
 - Declaración Jurada de Medidas de Prevención y Control COVID 19 (Anexo N° 13)
 - Declaración Jurada de compromiso de cumplimiento de Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ (ANEXO N° 14)
 - Declaración Jurada de Compromiso de Tolerancia Cero al Acoso y Hostigamiento Sexual (Anexo N°15)
- ✓ **NOTA:** En caso de Consorcio deberán presentar las Declaraciones Juradas del Anexo N° 1, 2, 5, 7, 8, 11 y 12) por cada integrante.

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,

Ursula Motta Mezarina
Jefe Contrataciones

J. Vastag

(*) **NOTA:** Los proveedores son responsables de la veracidad de sus declaraciones e información que presentan a PETROPERÚ en sus propuestas. De advertirse inexactitud o falsedad respecto de los mismos que quiebre el principio de moralidad que rige en sus contrataciones, PETROPERÚ podrá tomar las acciones del caso. Asimismo, deberán solicitar la conformidad de recepción de los documentos remitidos a los correos electrónicos señalados.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

Lima, de de 2021

Señores:

Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.

Presente. –

Asunto: Solicitud de Cotización – NSR- N° 1000109118

**Objeto: ADQUISICION DE UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO PARA ACOPLER HIDRANTE 61525
INSTALADO EN LA PLANTA AEROPUERTO PISCO.**

Razón Social del Postor), con R.U.C. N°....., con domicilio legal en, teléfono....., e-mail....., declaro bajo juramento lo siguiente:

- a. No tenemos impedimento para participar en el presente proceso de contratación ni para contratar con el Estado².
- b. No hemos participado en la elaboración de las Condiciones Técnicas previas que dan origen al proceso de contratación y sirvieron de base para el objeto del contrato, salvo en el caso de los contratos de supervisión,
- c. Conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Condiciones Técnicas y procedimientos del proceso de Adquisición y Contratación de PETROPERÚ.
- d. Somos responsable(s) de la veracidad de los documentos e información que presento/presentamos para efecto del proceso,
- e. Nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta la suscripción del contrato, o notificación de la Orden de Trabajo a Terceros u Orden de Compra, según corresponda, y

Adicionalmente, la Unidad Ejecutora de Petroperú S.A. deberá notificarnos de cualquier acto derivado del presente proceso, tales como el procedimiento para la suscripción del contrato o notificación de la Orden de trabajo a terceros u orden de Compra, solicitudes de aclaración y/o subsanación de propuestas, entre otros, al correo electrónico consignado por nosotros en la presente Declaración Jurada de Cumplimiento. (***indicar correo* **)

Asimismo, declaro bajo juramento ser **PEQUEÑA EMPRESA (...) MICROEMPRESA (...)**, además de contar con **personas con discapacidad SI (...) NO (...)**, cuando corresponda ³

Representante Legal del postor/Postor

Razón Social o DNI

¹ De acuerdo al numeral VII del Anexo N° 1 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ S.A., (Ver Adjunto)

² En caso requiera acceder a los Beneficios de la Ley 28015 deberá presentar su constancia de inscripción en REMYPE, previa a la firma de contrato. En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

IMPEDIMENTOS PARA INSCRIBIRSE EN LA BDPC O CONTRATAR CON PETROPERÚ

Es impedimento para inscribirse en la BDPC o contratar con PETROPERÚ, según corresponda, lo siguiente:

- a) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Jueces Supremos de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos, en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo y hasta doce (12) meses después de haber dejado el mismo.
- b) Los Ministros y Viceministros de Estado en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta (12) meses después y solo en el ámbito de su sector.
- c) Los Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros de los Gobiernos Regionales. En el caso de los Gobernadores y Vicegobernadores, el impedimento aplica para todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta doce (12) meses después y solo en el ámbito de su competencia territorial. En el caso de los Consejeros de los Gobiernos Regionales, el impedimento aplica para todo proceso de contratación en el ámbito de su competencia territorial durante el ejercicio del cargo y hasta doce (12) meses después de haber concluido el mismo.
- d) Los Jueces de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y los Regidores. Tratándose de los Jueces de las Cortes Superiores y de los Alcaldes, el impedimento aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de dejar el cargo, el impedimento establecido para estos subsiste hasta doce (12) meses después y solo en el ámbito de su competencia territorial. En el caso de los Regidores el impedimento aplica para todo proceso de contratación en el ámbito de su competencia territorial, durante el ejercicio del cargo y hasta doce (12) meses después de haber concluido el mismo.
- e) Los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos con poder de dirección o decisión, según la ley especial de la materia, y los gerentes de las empresas del Estado. El impedimento se aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de culminado el mismo hasta doce (12) meses después sólo en la entidad a la que pertenecieron. Los directores de las empresas del Estado y los miembros de los Consejos Directivos de los organismos públicos del Poder Ejecutivo se encuentran impedidos en el ámbito de la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de haber culminado el mismo.
- f) Los servidores públicos no comprendidos en literal anterior, y los trabajadores de las empresas del Estado, en todo proceso de contratación en la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen su función. Luego de haber concluido su función y hasta doce (12) meses después, el impedimento se aplica para los procesos de contratación en la Entidad a la que pertenecieron, siempre que por la función desempeñada dichas personas hayan tenido influencia, poder de decisión, información privilegiada referida a tales procesos o conflicto de intereses.
- g) En el proceso de contratación correspondiente, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento, salvo en el caso de los contratos de supervisión. Tratándose de personas jurídicas el impedimento le alcanza si la referida intervención se produce a través de personas que se vinculan a esta.
- h) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas señaladas en los literales precedentes, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - (i) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales a) y b), el impedimento se configura respecto del mismo ámbito y por igual tiempo que los establecidos para cada una de estas;
 - (ii) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales c) y d), el impedimento se configura en el ámbito de competencia territorial mientras estas personas ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de concluido;
 - (iii) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en el literal e), el impedimento se configura en la Entidad a la que pertenecen estas personas mientras ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de concluido;
 - (iv) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales f) y g), el impedimento tiene el mismo alcance al referido en los citados literales.
- i) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación individual o conjunta superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.
- j) En el ámbito y tiempo establecido para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección."
- k) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las referidas personas. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las citadas personas.
- l) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado."
- m) En todo proceso de contratación, las personas condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países. El impedimento se extiende a las personas que, directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente."
- n) En todo proceso de contratación, las personas jurídicas cuyos representantes legales o personas vinculadas que (i) hubiesen sido condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países; o, (ii) directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente. Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio."
- o) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas a través de las cuales, por razón de las personas que las representan, las constituyen o participan en su accionariado o cualquier otra circunstancia comprobable se determine que son continuación, derivación, sucesión, o testamento, de otra persona impedida o inhabilitada, o que de alguna manera esta posee su control efectivo, independientemente de la forma jurídica empleada para eludir dicha restricción, tales como fusión, escisión, reorganización, transformación o similares."
- p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento.
- q) En todo proceso de contratación, las personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI), sea en nombre propio o a través de persona jurídica en la que sea accionista u otro similar, con excepción de las empresas que cotizan acciones en bolsa. Asimismo, las personas inscritas en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional y en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, por el tiempo que establezca la ley de la materia; así como en todos los otros registros creados por Ley que impidan contratar con el Estado.
- r) Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que hubiesen efectuado aportes a organizaciones políticas durante un proceso electoral, por todo el período de gobierno representativo y dentro de la circunscripción en la cual la organización política beneficiada con el aporte ganó el proceso electoral que corresponda.
- s) En todo proceso de contratación y siempre que cuenten con el mismo objeto social, las personas jurídicas cuyos integrantes formen o hayan formado parte en la fecha en que se cometió la infracción, de personas jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. El impedimento también es aplicable a la persona jurídica cuyos integrantes se encuentren sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. Para estos efectos, por integrantes se entiende a los representantes legales, integrantes de los órganos de administración, socios, accionistas, participacionistas o titulares. Para el caso de socios,

accionistas, participacionistas o titulares, el impedimento es aplicable siempre que su participación individual o conjunta sea superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social y por el tiempo que la sanción se encuentre vigente.

t) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que se encuentren comprendidas en las Listas de Organismos Multilaterales de personas y empresas no elegibles para ser contratadas.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Lima, de de 2021

Señores:

Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.

Presente. –

Asunto: Solicitud de Cotización – NSR- N° 1000109118

**Objeto: ADQUISICION DE UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO PARA ACOPLE HIDRANTE 61525
INSTALADO EN LA PLANTA AEROPUERTO PISCO.**

Razón Social del Postor)....., con R.U.C. N°....., con domicilio legal en
....., teléfono....., e-mail....., declaro bajo
juramento que cumplimos con las Condiciones Técnicas de la presente [adquisición](#).

Asimismo, la información que acredita lo señalado en el párrafo anterior fue presentada en su oportunidad
a PETROPERU S.A. y obra en sus archivos.

Atentamente,

Representante Legal del postor/Postor

Razón Social o DNI



ANEXO N° 3

MODELO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Lima, de de 2021

Señores:

**Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.
Presente. –**

**Asunto: Solicitud de Cotización – NSR- N° 1000109118
Objeto: ADQUISICION DE UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO PARA ACOPLER HIDRANTE 61525
INSTALADO EN LA PLANTA AEROPUERTO PISCO.**

Estimados señores

Los suscritos (identificación de cada uno de los integrantes del consorcio) declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de Contratación, para proveer y presentar una propuesta conjunta, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de adjudicarnos la contratación, nos comprometemos a formalizar el contrato asociativo de Consorcio, estrictamente conforme a lo señalado en la presente propuesta,

Designando al Sr....., como representante legal común del Consorcio y fijando nuestro domicilio legal común en....., para efectos de formalizar el contrato respectivo, con Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]: % de Obligaciones

- [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]
- [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]: % de Obligaciones

- [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]
- [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]

TOTAL: 100%

Nombre, firma, sello y Documento de
Identidad del Representante Legal de Integrante 1
Integrante 2

Nombre, firma, sello y Documento de
Identidad Representante Legal de

ANEXO N° 4

CARTA PROPUESTA ECONÓMICA

Lima, de de 2021

Señores:

**Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.
Presente. –**

**Asunto: Solicitud de Cotización – NSR- N° 1000109118
Objeto: ADQUISICION DE UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO PARA ACOPLER HIDRANTE 61525
INSTALADO EN LA PLANTA AEROPUERTO PISCO.**

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto presentarles nuestra propuesta económica a [Suma Alzada](#), para la [adquisición](#) de la referencia, según el siguiente detalle:

El costo total del servicio asciende a [S/ SOLES](#) , incluidos tributos de Ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del [adquisición](#) a contratar.

Sin otro particular, quedo de Uds.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
DNI N°

Notas:

1. El monto total de la propuesta económica se presentará con un máximo de dos (02) decimales
2. El Plazo de validez de la oferta será hasta la firma del contrato.
3. Si es a Precios Unitarios, adicionalmente deberán adjuntar el Formato de Propuesta Económica que señale las Condiciones Técnicas (de ser el caso).



ANEXO N° 5

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EMPRESARIAL DE LA
POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL REGLAMENTO DE
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE PETROPERU S.A.**

Lima, de de 2021

Señores:

**Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.
Presente. –**

Asunto: Solicitud de Cotización – NSR N° 1000109118

**Objeto: ADQUISICION DE UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO PARA ACOPLER HIDRANTE 61525
INSTALADO EN LA PLANTA AEROPUERTO PISCO.**

Razón Social del Postor)....., con R.U.C. N°....., con domicilio legal en
....., teléfono....., e-mail....., declaro
bajo juramento lo siguiente:

“Cumpliremos con la Política Corporativa, Reglamento y Procedimientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ, guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del presente contrato, y reportar de inmediato cualquier irregularidad de seguridad de la información detectada.

No mantener el riguroso cuidado de los activos de información de PETROPERÚ otorgados para su uso, ni avisar a tiempo de fallas en los mismos al área de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la dependencia donde suministra servicios, es considerado un incumplimiento de la Política Corporativa, Reglamento y Procedimientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ.”¹

.....
Representante Legal del Postor
Razón Social o DNI

¹ Texto señalado en el rubro “Contratos con Terceros” del Anexo N°3 del Reglamento de Seguridad de la Información de PETROPERU S.A.

ANEXO N° 6

POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

PETROPERÚ se compromete a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, a través de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), identificando vulnerabilidades y amenazas potenciales, aplicando una adecuada Gestión de Riesgos, que permita el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa.

Esta política tiene como objetivo establecer y adoptar directivas para una adecuada gestión de la Seguridad de la Información en PETROPERÚ, debidamente alineada a los estándares y buenas prácticas del sector, permitiendo tomar acción preventiva y proactiva ante potenciales eventos que impacten en la Empresa.

La presente política es aplicable a todo el personal y colaboradores de la Empresa.

PETROPERÚ desarrolla la Seguridad de la Información, considerando las siguientes directivas:

- Establecer un conjunto de actividades que permitan preservar y asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, viabilizando la competitividad, rentabilidad, integridad, ética y transparencia de la Empresa, buscando constantemente la eficiencia dentro de un entorno de mejora continua.
- Realizar la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de Seguridad de la Información relevantes a la Empresa.
- Realizar la planificación, detección, evaluación, respuesta y aprendizaje efectivo ante incidentes relacionados con la Seguridad de la Información.
- Difundir las responsabilidades del personal y colaboradores de la Empresa respecto al uso de la información, manteniendo un control riguroso, principalmente, en la información de carácter confidencial.
- Cumplir con los requerimientos dispuestos en las disposiciones legales y contractuales aplicables a la Seguridad de la Información en el marco que comprende a la Empresa.
- Sensibilizar y capacitar en Seguridad de la Información al personal y colaboradores de PETROPERÚ a través de mecanismos adecuados de comunicación, a fin de fortalecer sus valores y principios.
- Asegurar el aprovisionamiento de los recursos requeridos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.



ANEXO N° 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON TERCEROS

Lima, de de 2021

Señores:

**Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.
Presente. –**

Asunto: Solicitud de Cotización – NSR N° 1000109118

**Objeto: ADQUISICION DE UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO PARA ACOPLE HIDRANTE 61525
INSTALADO EN LA PLANTA AEROPUERTO PISCO.**

Mediante el presente acuerdo deo constancia del compromiso de mantener la confidencialidad y la reserva de la información de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. en cualquiera de sus formas en que este registrada, contenida, almacenada o transmitida, esto incluye los medios electrónicos, escritos e incluso hablados; y que el suscrito reciba, tome conocimiento, recopile o genere como resultado del servicio de:

(Indicar el nombre del servicio)

Al mismo tiempo declaro conocer y estar de acuerdo con lo siguiente:

- 1. La Política Corporativa, Reglamento, Procedimientos y Lineamientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ.*
- 2. No divulgar o reproducir a terceros, bajo ninguna circunstancia, el contenido de la información o parte de ella, resultante de la prestación del servicio en mención, a no ser que exista una autorización previa emitida por escrito por parte de PETROPERÚ. No explotar, utilizar o aprovechar en beneficio propio o de terceros, la información o parte de ella, resultante de la presentación del servicio referido.*
- 3. Reportar cualquier incidente o vulnerabilidad de la seguridad de la información lo antes posible con el fin de reducir la posibilidad de daños o perjuicios sobre la institución.*

Entiendo que el revelar cualquier información confidencial, podrá ser sancionado según el marco normativo interno y por las leyes penales que correspondan.

Deslindo a PETROPERÚ de cualquier responsabilidad procesal, civil y/o penal como consecuencia del incumplimiento del presente acuerdo teniendo en cuenta que no existe vínculo laboral entre mi persona y PETROPERÚ.

*Firma :
Apellidos y Nombres :
Documento de Identidad :
Empresa :
Cargo en la empresa :*

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ANEXOS N° 9 Y 10

Lima, de de 2021

Señores:

**Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.
Presente. –**

Asunto: Solicitud de Cotización – NSR N° 1000109118

**Objeto: ADQUISICION DE UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO PARA ACOPLER HIDRANTE 61525
INSTALADO EN LA PLANTA AEROPUERTO PISCO**

Razón Social del Postor)....., con R.U.C. N°....., con domicilio legal en , teléfono....., e-mail....., declaro bajo juramento que nos comprometemos a observar lo establecido en la Política de Gestión Social y Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo (**Anexos N° 9 y 10**).

Representante Legal del postor / Postor
Razón Social o DNI

ANEXO N° 9

POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL

Petróleos del Perú –PETROPERÚ S.A. es una empresa del Sector Energía y Minas, propiedad del Estado Peruano, organizada para funcionar como sociedad anónima. Su objeto social es llevar a cabo las actividades que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la petroquímica básica y otras formas de energía.

PETROPERU S.A., gestiona los aspectos sociales con la misma prioridad que los aspectos operativos, económicos, ambientales y de calidad, en cumplimiento con las leyes y reglamentaciones gubernamentales.

Asimismo, con el objetivo de asegurar un buen desempeño y generar valor social en todas sus operaciones y proyectos, está comprometida con los Principios de Ecuador, las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional, el Pacto Global y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por ello, asume los siguientes compromisos:

- 1) Integrar la Responsabilidad Social a la cadena de valor de las operaciones de la empresa como un compromiso voluntario orientado a la gestión de grupos de interés, la implementación de las mejores prácticas empresariales, la promoción del comportamiento ético, el respeto a los derechos fundamentales de las personas y la transparencia de su gestión.
- 2) Incorporar estratégicamente el análisis y gestión preventiva de los impactos y riesgos sociales de sus actividades, en los procesos de toma de decisión en todos los niveles de la empresa.
- 3) Establecer relaciones sólidas, constructivas y de respeto mutuo con sus grupos de interés, promoviendo procesos permanentes de diálogo y participación, e informando oportunamente a las poblaciones colindantes sobre los alcances de las operaciones.
- 4) Reconocer, respetar y valorar la diversidad cultural de los pueblos indígenas, sus diferentes aspiraciones y el derecho a mantener sus costumbres y sus prácticas sociales.
- 5) Establecer un mecanismo de reclamación eficaz, accesible y culturalmente apropiado, a fin de atender oportunamente las preocupaciones de sus grupos de interés.
- 6) Monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos voluntariamente y de aquellos que se derivan del cumplimiento de la ley.
- 7) Promover iniciativas de desarrollo sostenible en las zonas colindantes a sus operaciones a través de un equipo de relaciones comunitarias, articulando esfuerzos con el Estado a fin de contribuir con la mejora de la calidad de vida, la autogestión y el bienestar de sus grupos de interés, con miras al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- 8) Erradicar cualquier tipo o relación con el trabajo infantil, trabajo forzoso y formas de discriminación en la contratación de trabajadores y proveedores.
- 9) Contribuir al bienestar social y al fortalecimiento de las buenas relaciones con nuestros grupos de interés, para lo cual se podrá ceder voluntariamente bienes a título gratuito o como donación a través de las normas internas vigentes de la empresa.
- 10) Impulsar la mejora continua de los procesos de gestión social, destinando los recursos necesarios y desarrollando las competencias organizativas adecuadas para implementar la Política de Gestión Social a fin de lograr el desempeño social eficaz y sostenible de PETROPERU S.A.

Esta Política es de cumplimiento obligatorio para los directivos, colaboradores, contratistas y subcontratistas de PETROPERÚ S. A.

La Gerencia Corporativa Gestión Social y Comunicaciones de PETROPERÚ S. A. es responsable de desarrollar los procedimientos y lineamientos para la aplicación de la Política de Gestión Social.

ANEXO N° 10

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. es una empresa del Estado del Sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades que establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos incluyendo sus derivados, la petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

PETROPERÚ S.A. declara que gestiona sus actividades asegurando la calidad y competitividad de sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de sus clientes; protegiendo el ambiente, la integridad física, la salud y la calidad de vida de sus trabajadores, colaboradores y otras personas que puedan verse involucradas en sus operaciones; y la protección de la propiedad. Asimismo, promueve el fortalecimiento de sus relaciones con la comunidad de su entorno, realizando esfuerzos para desempeñar sus actividades de forma sostenible, reduciendo sus posibles impactos negativos.

Para ello, en sus lugares de trabajo desarrolla su gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo, basada en los siguientes compromisos:

- Desempeñar sus actividades de manera responsable y eficiente manteniendo sistemas de gestión auditables bajo un enfoque preventivo, de eficiencia integral y mejora continua.
- Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes y apropiado a su contexto; protegiendo el ambiente y previniendo su contaminación mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el Cambio Climático; gestionando procesos para la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos, proporcionando condiciones seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud de las personas relacionadas con el trabajo y el daño a la propiedad, con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus clientes.
- Cumplir la legislación vigente aplicable, la normativa interna y los compromisos voluntariamente suscritos, relacionados con los Sistemas de Gestión.
- Promover el desarrollo de las competencias de sus trabajadores, orientadas al cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas.
- Promover la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes en el desarrollo y mejora de los Sistemas de Gestión implementados.
- Proveer a toda la organización de los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política.
- Difundir esta Política a sus trabajadores, clientes, colaboradores, autoridades, comunidad y otros grupos de interés, fomentando una actitud diligente, a través de una sensibilización y de capacitación adecuadas a sus requerimientos.

El cumplimiento de esta Política es responsabilidad de los directores, gerentes, trabajadores y proveedores de PETROPERÚ S.A.

Aprobado con Acuerdo de Directorio N° 080-2019-PP del 26.08.2019

ANEXO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL
SISTEMA DE INTEGRIDAD

Lima, de de 2021

Señores:

Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.
Presente. –

Asunto: Solicitud de Cotización – NSR N° 1000109118

**Objeto: ADQUISICION DE UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO PARA ACOPLE HIDRANTE 61525
INSTALADO EN LA PLANTA AEROPUERTO PISCO**

Razón Social del Postor)....., con R.U.C. N°....., con domicilio legal en
....., teléfono....., e-mail....., declaro
bajo juramento que cumpliremos con el Sistema de Integridad de Petróleos del Perú S.A., en lo que sea
aplicable a la **adquisición**.

Asimismo, cumpliremos con El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Antifraude y
Anticorrupción, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad que se encuentran publicadas en el
portal de PETROPERÚ S.A., en el siguiente enlace: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>

Representante Legal del postor/Postor
Razón Social o DNI

ANEXO N° 12

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES CON PERSONAL DE PETROPERÚ

(Razón Social del Postor), con R.U.C. N°, con domicilio legal en, e-mail....., debidamente representada por, identificado con D.N.I N°, cumplimos con declarar lo siguiente:

INFORMACION DETALLADA:

1.- Afinidad/ consanguinidad (se considera a los convivientes y uniones de hecho) con personal de PETROPERÚ; del representante legal y/o accionistas en los últimos cinco (05) años u otro colaborador que el proveedor considere que existe un conflicto de interés en la ejecución contractual derivada del Proceso N°.....:

| TRABAJADOR DE PETROPERÚ | DNI | AFINIDAD/ CONSANGUINIDAD | CARGO | ÁREA A LA QUE PERTENECE |
|-------------------------|-----|--------------------------|-------|-------------------------|
| | | | | |

2.- Información de otras empresas, sociedades u otras entidades en las que posea alguna clase de participación patrimonial o similar el representante legal y/o accionistas en los últimos cinco (05) años:

| RAZON SOCIAL | RUC | PORCENTAJE DE PARTICIPACION | PERIODO |
|--------------|-----|-----------------------------|---------|
| | | | |

3.- Participación en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, el representante legal y accionistas en los últimos cinco (05) años:

| INSTITUCION, EMPRESA O ENTIDAD | CARGO | PERIODO |
|--------------------------------|-------|---------|
| | | |

4.- Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no; del representante legal y/o accionistas en los últimos cinco (05) años:

| INSTITUCION, EMPRESA O ENTIDAD | CARGO O POSICION | PERIODO |
|--------------------------------|------------------|---------|
| | | |

5.- Otra información relevante que considere necesario declarar y que pueda significar un potencial conflicto de interés.

| |
|--|
| |
|--|

Declaro expresamente que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta. Además, deberé contactar con PETROPERU si surge un conflicto de intereses durante la ejecución del contrato.

Representante Legal del postor/Postor
Razón Social o DNI

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID 19

Lima, de de 2021

Señores:
Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.
Presente. –

Asunto: Solicitud de Cotización – NSR N° 1000109118

**Objeto: ADQUISICION DE UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO PARA ACOPLE HIDRANTE 61525
INSTALADO EN LA PLANTA AEROPUERTO PISCO.**

....., con R.U.C. N°, con domicilio legal en.....- - Lima, teléfono, e-mail, debidamente representada por, con D.N.I N°, declaramos bajo juramento que hemos tomado conocimiento y cumpliremos con los siguiente:

En caso se requiera, cumpliremos con registrar el Plan para Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo y cumplir con todas las disposiciones que PETROPERU establezca para como medidas de prevención y control COVID 19.

Representante Legal del postor / Postor
Razón Social o DNI

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERU

Lima, de de 2021

Señores:
Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.
Presente.

Asunto: Solicitud de Cotización – NSR N° 1000109118

**Objeto: ADQUISICION DE UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO PARA ACOPLER HIDRANTE 61525
INSTALADO EN LA PLANTA AEROPUERTO PISCO.**

....., con R.U.C. N°, con domicilio legal en.....- Lima, teléfono, e-mail, debidamente representada por, con D.N.I N°, declaramos bajo juramento que:

En virtud de la presente cláusula, el Contratista declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERU adjunta al presente contrato; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos:

1. Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERU S.A., que proceden de fondos lícitos.
2. No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de: Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.
3. No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.
4. Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
5. Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato.
6. Poner a disposición de PETROPERU S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERU S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
7. Comunicar a PETROPERU S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato. PETROPERU S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al Contratista si, respaldado por evidencias, considera que el Contratista ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERU S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERU S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables”.

Representante Legal del postor / Postor
Razón Social o DNI

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN ANTISOBORNO

El Directorio de Petr6leos del Per6 (en adelante PETROPER6 S.A.) dedicada a la refinaci6n, distribuci6n y comercializaci6n de combustibles y productos derivados de los hidrocarburos, expresa su rechazo a todo acto o intento de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; de Corrupci6n, bajo las formas de Cohecho Activo Gen6rico, Espec6fico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusi6n Simple y Agravada y otros; as6 como proh6be todo acto o intento de Soborno; por parte de sus funcionarios, trabajadores y/o clientes, proveedores, socios o terceros relacionados; estando comprometido a que la Empresa cumpla las leyes de Prevenci6n de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; de lucha contra la Corrupci6n y Antisoborno tales como la Ley de Pr6cticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de 1977 (FCPA); as6 como los requisitos del Sistema de gesti6n Antisoborno; manteniendo y cautelando la mejora continua del Sistema de Prevenci6n de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en su calidad de Sujeto Obligado, conforme a la Ley 27693 y su Reglamento; del Sistema de Prevenci6n de Delitos de Corrupci6n bajo los alcances de la Ley No. 30424 y normas modificatorias y reglamentarias; as6 como del Sistema de gesti6n Antisoborno conforme a la Norma ISO 37001:2016; as6 como cualquier otra normativa que resulta aplicable.

En dicho marco, PETROPER6 declara que no iniciar6 relaciones contractuales, laborales ni comerciales, con personas naturales o jur6dicas, si 6stas o algunos de sus Socios (con la titularidad del 10% o m6s de acciones o participaciones), Directores o Gerentes; han sido: i) Condenados, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Miner6a Ilegal, Corrupci6n u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Gen6rico, Espec6fico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusi6n Simple y Agravada, Soborno; en el 6mbito nacional o internacional, durante el tiempo que dure la pena impuesta en la sentencia; y/o hubieran aceptado haber cometido tales delitos en dichos 6mbitos, durante el lapso de 15 a6os desde la aceptaci6n, salvo disposici6n legal en contrario; o, ii) Comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de Am6rica), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionadas con el Financiamiento de la Proliferaci6n de Armas de Destrucci6n Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU; o, iii) Han presentado documentaci6n falsa u omisiones en Declaraci6n Jurada entregada a la Empresa, seg6n lo previsto en el C6digo Penal Peruano, por el lapso de 6 a6os desde que se produjo el hecho.

El Directorio ha encargado al Oficial de Cumplimiento, para que juntamente con el ente colegiado; ejerza la supervisi6n de la implementaci6n y el mantenimiento de los referidos Sistemas de Prevenci6n y/o Gesti6n; debiendo velar porque goce de autoridad, autonom6a e independencia para el ejercicio de sus funciones; report6ndole el Oficial, de cualquier actuaci6n, conducta, informaci6n o evidencia que pueda vulnerar la presente Pol6tica.

La Empresa promueve y garantiza la implementaci6n y funcionamiento del Procedimiento de Planteamiento de Inquietudes (denominado "*L6nea de Integridad*"), mediante consultas o denuncias de buena fe ante hechos o conductas sospechosas; garantizando la confidencialidad de estas, as6 como la protecci6n ante cualquier tipo de represalias al denunciante.

Los trabajadores y/o terceros o partes interesadas que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta Pol6tica ser6n sujetos, previa investigaci6n, a las medidas administrativas, civiles, penales y/o acciones contractuales correspondientes.

Acuerdo de Directorio No. 031-2021-PP de fecha 18.03.2021.
LA EMPRESA.

ANEXO N° 15

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE TOLERANCIA CERO AL ACOSO Y
HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

Lima, de de 2021

Señores:
Petróleos del Perú – PETROPERU S.A.
Presente. –

Asunto: Solicitud de Cotización – NSR N° 1000109118

**Objeto: ADQUISICION DE UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO PARA ACOPLE HIDRANTE 61525
INSTALADO EN LA PLANTA AEROPUERTO PISCO.**

....., con R.U.C. N°, con domicilio legal en.....- - Lima, teléfono, e-mail, debidamente representada por, con D.N.I N°, declaramos bajo juramento que nos comprometemos a dar estricto cumplimiento a la Ley N° 29742 “Ley de Prevención y sanción del hostigamiento sexual” y promover el ejercicio de tolerancia cero al acoso u hostigamiento sexual en cualquiera de sus formas, con la finalidad de garantizar un ambiente libre de acoso, hostigamiento, discriminación y violencia, así como promover un lugar de trabajo saludable y seguro que permita el bienestar físico y mental de nuestros trabajadores.

Representante Legal del postor / Postor
Razón Social o DNI